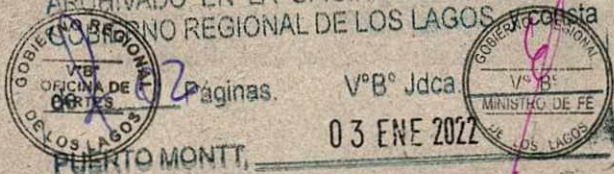


CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° / 3521

PUERTO MONTT, 31 DIC. 2021

V I S T O S :

- El Convenio-Mandato de fecha **04 de marzo de 2021**, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Futaleufú, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **"ADQUISICION EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA HABILITACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU"** correspondiente al **Subt. 29-04 "Mobiliario y Otros"** y **Subt.29-05 "Máquinas y Equipos"**, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 40024504-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 187 de fecha 03 de marzo de 2021 de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- Las facturas de TECNOMONTT SPA N° 617** de fecha 22/10/2021, por la suma de \$1.285.200, **METALURGICA SILCOSIL SPA N° 295865** de fecha 26/010/2021, por la suma de \$6.701.890, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a adquisición de bienes que más adelante se indican;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

- TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, RUT. 69.231.200-7, con domicilio en calle Libertador Bernardo O'higgins Nro. 596, de esa comuna, representada por su Alcalde don Alejandro Avello Bascur, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:
 - **La factura de TECNOMONTT SPA N° 617** de fecha 22/10/2021, por la suma de \$1.285.200, correspondiente a la adquisición de 21 cámaras full PTZ LOGITECH.
 - **La factura de METALURGICA SILCOSIL SPA N° 295865** de fecha 26/010/2021, por la suma de \$6.701.890, correspondiente a la adquisición de 48. escritorios 120x60x75 centímetros, 5 kardex de 50x60x139 centímetros y 3 kardex de 50x60x107 centímetros.
- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.



- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PATRICIA GALLARDO BREVEL
GOBERNADORA REGIONAL(S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/JDV/BBB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad de Pataleufú.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Dpto. de Inversión.
- Oficina de Partes GORE.